



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0022049/2015

VISTO:

La Resolución 475/17 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas (fs. 20) en la que solicita rectificación de la Resolución 255/17 dictada a fojas 14 por este H. Consejo Superior toda vez que se ha cometido un desliz de tipeo en su elaboración; y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, al referir al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Química, en su Art. 1° se consignó erróneamente el año al que pertenece dicho plan;

Que, consecuentemente, corresponde enmendar la falta;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 24,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución HCS 255/17 en los siguientes términos:

Donde dice: "...Licenciatura en Química (Año 2015)..."

Debe decir: "...*Licenciatura en Química (Año 2012)*..."

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 7 15